

Caracas, 07 de Diciembre de 2009.

No. S-2009-22

Ciudadanos

Presidente y demás miembros del Consejo Ejecutivo Nacional de la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Ciudad.

Permítanos, colegas profesores, miembros del Consejo Ejecutivo Nacional de la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador hacerles llegar nuestra disposición de acompañamiento en lo relacionado con la gestión de la seguridad social de los afiliados a nuestra organización gremial.

Bien sabemos que las asociaciones de profesores universitarios actúan en una de las organizaciones sociales más complejas, la Universidad, y que tienen entre sus múltiples responsabilidades el velar por los derechos naturales de sus afiliados y los originados por las leyes que le son aplicables, siendo el de la seguridad social el de mayor compromiso. En el caso de nuestra Universidad y de nuestro gremio, es el IPP-UPEL el organismo de apoyo, tanto para la administración de la cobertura del HCM como en la gerencia de los programas previsionales, a través del programa de medicina concertada.

En cuanto a la administración del HCM, el IPP-UPEL ha tenido serias dificultades originadas, en primer lugar, por el mantenimiento de un primaje invariable desde el año 2003 hasta enero del 2008, a pesar de que los estudios actuariales y los informes de auditoría concluyen que su revisión debe hacerse anualmente y cuando la revisión se hizo, con validez partir de enero del 2008, la cobertura se incrementó en un 125 % y el primaje en tan solo el 49,82 %, a pesar de que el estudio actuarial del año 2005 recomendó ajustarlo en un 45 % con revisión trimestral. Esta diferencia de crecimiento entre el primaje y la cobertura agudizó el crecimiento de la deuda del IPP-UPEL con los proveedores, lo cual hace que en la actualidad ésta se sitúe en BOLIVARES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON 62/00 (Bs. 20.315.0123, 62), **con un crecimiento significativo en al año 2008 de Bs. 6.661.821,34 y de Bs. 6.250.347,55 en los primeros nueve meses del año 2009.**

La deuda que ha venido acumulando el IPP-UPEL, durante su existencia, es de tal magnitud y tiene su origen en la no modificación o establecimiento a tiempo de una política de aportación por parte de los entes involucrados, ya que los ingresos del IPP-UPEL, por vía ordinaria o extraordinaria, solo permiten paliar la deuda. No hay duda, y los números así lo reflejan, que la deuda no tendrá fin, salvo que la alta gerencia del Instituto diseñe, apruebe y aplique políticas para la prestación del servicio que evite endeudamiento por encima de la

capacidad de pago, unido a la toma de decisión, por parte de la Universidad, para realizar los ajustes al primaje en correspondencia con el monto de la cobertura, de tal manera que los egresos se correspondan con los ingresos, a fin de evitar que colapsen los servicios de HCM para su personal; es decir, tomar medidas en dos direcciones: 1ª. Para evitar la continuidad del endeudamiento y 2º. Para pagar las deudas contraídas. Esta situación se le ha dado a conocer a la gerencia de nuestra Universidad y en la última diligencia se les planteó la necesidad urgente de actualizar el primaje para la cobertura del HCM por un monto de Bs. F. 9.000,00, planteamiento que hicimos acompañar de un estudio actuarial de fecha Noviembre de 2009 y que de acuerdo al estudio en referencia evitaría nuevos endeudamiento. Este problema también debe ser objeto de análisis por parte de los gremios que agrupan a los trabajadores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. En conclusión, el IPP-UPEL no puede continuar administrando la póliza de HCM sin revisar sus costos anualmente y sin recursos para su administración.

En cuanto al programa de medicina preventiva, su situación también ha sido planteada en diferentes ocasiones y en comunicación de fecha 09/10/2009, enviada al ciudadano Rector, le fue señalada la deuda que tiene la Universidad con el IPP-UPEL por concepto de aporte para la medicina concertada, deuda que tiene su soporte legal en la Resolución N° 94.154.554 del Consejo Universitario de fecha 11.10.94 y que se discrimina así: en el año 1997 la Universidad no hizo el aporte que le correspondía y que alcanza a Bs. F 371, 600,00 y desde el mes de septiembre del año 2001 a la fecha del 10 de Noviembre de 2009, ha dejado de aportar la cantidad de Bs. F. 21.123.903,95 para un total de Bs. F. 21.495.503,95. Por otra parte, la Universidad tampoco ha enterado los descuentos realizados a los profesores en algunos institutos en los meses julio, agosto, septiembre del año 1997; enero, marzo y junio del año 1998 y mayo, octubre, noviembre y diciembre del año 2002 en la totalidad de los institutos pedagógicos (incluye el IMPM) y cuya cantidad alcanza a Bs. 490.105,21, a lo cual se le agrega Bs. 27.445,29 retenido a los profesores de la Sede Rectoral en algunos meses de los años 1998, 2002, 2003, 2004 y 2005 y tampoco enterados al IPP-UPEL, lo cual hace un monto de retención no enterada de Bs. F. 517.550,50.

El aporte patronal y las retenciones no enteradas conforman un total de Bs. F. 22.013.054,45 que al deducirle Bs. 717.233,86, entregado por la Universidad el 19/11/2007, como aporte especial para reembolsos de medicina concertada, deja la deuda en BOLIVARES FUERTES VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 21.295.820.58) al 10/11/2009.

La ausencia del 50 % de ingresos obligó al Consejo de Directores (organismo existente para la fecha de la decisión) a sincerar en un 70 %, a partir del 01.01.07, los descuentos que se ofrecen en medicinas para el tratamiento de enfermedades crónicas y en 65 % los ofrecidos para enfermedades neoplásicas. Otros subprogramas, tales como el de medicina preventiva, a través de controles anuales de la salud del beneficiario y la creación de centros de diagnósticos, no han podido desarrollarse y tampoco se ha podido actualizar los baremos de honorarios médicos y los de servicios de laboratorio,

imagenología y radiología, lo que está dificultando la prestación del servicios por los proveedores de los mismos.

Se plantea, entonces, con urgencia una revisión del Condicionado de Medicina Concertada, así como retomar el proyecto del Fondo de Contingencia para Medicina Antineoplásica, unido al cumplimiento de la responsabilidad de aporte por parte de la Universidad, a objeto de que este programa retome su viabilidad económica.

En el entendido de que los beneficiarios de los programas que administra y gerencia el IPP-UPEL requieren de un servicio eficiente, eficaz y pertinente enumeramos, a continuación, algunas decisiones que deben ser tomadas con urgencia por la dirigencia del Instituto con la participación de la Universidad y de los gremios:

1. Actualizar el primaje para la cobertura del HCM (Universidad).
2. Revisión del Condicionado que regula el programa de HCM (Universidad).
3. Revisar y actualizar constantemente el registro de afiliados (Universidad).
4. Delinear nuevas estrategias para la administración de la contingencia médica (Universidad).
5. Revisar el Condicionado para la Medicina Concertada (IPP-UPEL/APROUPEL)
6. Actualizar el baremo para la medicina concertada (IPP-UPEL).
7. Establecer mecanismos de control y supervisión a los prestadores de servicio (IPP-UPEL).
8. Regularizar la entrega de los aportes de los afiliados al IPP-UPEL, de acuerdo a la cláusula que los regula y la data de afiliados al programa (UNIVERSIDAD).
9. Crear centros de atención primaria para los afiliados al IPP-UPEL (IPP-UPEL).
10. Integrar los organismos de seguridad social de la Universidad (UNIVERSIDAD).
11. Profundizar las políticas educativas para sensibilizar hacia un uso racional de los Servicios (UNIVERSIDAD/IPP-UPEL/GREMIOS).
12. Restituir los aportes de la Universidad para el programa IPP-UPEL (Medicina Concertada), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 94-154-554 del Consejo Universitario en sesión del 11.10.94 (UNIVERSIDAD).
13. Fijar políticas para equilibrar ingresos v.s egresos (IPP-UPEL).
14. Implementar los exámenes tutoriales (UPEL/GREMIOS/IPP-UPEL)

Por la Junta Directiva del IPP-UPEL

Prof. José Ramón Rojas Túa  
Director-Presidente

Prof. Pastor Tomás Mendoza Pérez  
Director-Secretario

ANEXOS: Estudio Actuarial, Noviembre 2009  
Deuda aproximada de la UPEL con el IPP-UPEL